

“Avances en Reportabilidad ESG en Chile: CMF y Estándares Internacionales”

Rodolfo Camacho

Camacho & Asociados SpA

9 de Agosto de 2022

Agenda de hoy

2

- I. Sustentabilidad y ESG
- II. Ecosistema ESG
- III. Estándares de Reportabilidad
- IV. El Caso Chileno

I. Sustentabilidad y ESG

3

Similares pero diferentes, diferencia sutil pero importante

- ESG es un concepto usado por inversionistas buscando un marco para evaluar el desempeño y riesgos de una compañía. Para ello, se han establecido estándares ESG para inversionistas, reguladores, etc. y también estándares de reportabilidad.

Otra característica relevante ES-G es el énfasis en atributos y características de la Gobernanza de la organización (compensación de directorios, toma de decisiones basado en riesgos, diversidad e inclusión en la organización, etc.)

- La Sustentabilidad tiene una mirada más amplia: i. atención a muchos más y variados stakeholders que incluyen empleados, clientes, accionistas, gobiernos, comunidades, ii. pone un énfasis central en la ciencia, no en los mercados, y iii. busca solucionar un problema intergeneracional de la humanidad, no de valor de compañías

I. Sustentabilidad y ESG

4



I. Ecosistema ESG

5

Empresas

Inversionistas/Bancos



OECD, UN Global Compact

Equator Principles, UN PRI

...informar sobre los resultados de exploración, recursos minerales y reservas minerales con el propósito de informar públicamente sobre instrumentos financieros derivados de estos activos mineros en los mercados de capital.

...informar a los inversionistas o posibles inversionistas y a sus asesores, así como a la autoridad regulatoria y a instituciones gubernamentales tales como Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), Corporación de Fomento a la Producción (CORFO), Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN) y otros que lo requieran, sobre resultados de exploración, recursos o reservas minerales, por ejemplo, para financiamientos, ley de cierre de minas y norma IFRS, según corresponda.

CH20235

III. Estándares de Reportabilidad ESG

6

¿Por qué?

Todas las compañías entienden la relevancia de comunicar que la sustentabilidad es central en la toma de decisiones

¿Cómo?

...y al mismo tiempo, confundidas en cómo reportar ESG de manera creíble para accionistas y stakeholders

- Climate Disclosure Standards Board (CDSB, 2007) ✓
- Global Reporting Initiative (GRI, 1997)
- International Integrated Reporting Council (IIRC, 2009)
- Sustainability Accounting Standards Board (SASB, 2011) ✓
- Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD, 2015)
- International Sustainability Standards Board (ISSB, 2021)

III. Estándares de Reportabilidad ESG

7



- La NCG 461 modifica la NCG 30 en lo referente al contenido de la Memoria Anual, sumando temáticas ESG de manera integral, incluyendo temas de gobierno corporativo (deroga la NCG385)
- La nueva Memoria Anual se estructura como reporte integrado: perfil, gobierno corporativo, gestión de riesgos, estrategia y modelo de negocios, personas, gestión de proveedores y cumplimiento regulatorio
- La nueva Memoria Anual deberá reportar las métricas ESG que le correspondan según su sector industrial de conformidad con el estándar SASB: [Find Industry Topics - SASB](#)

Contenidos (según materialidad SASB)

- Misión, Visión, Propósito y Valores
- Propiedad
- Gobierno Corporativo (Marco, Directorio, Comités)
- Adherencia a Códigos Internacionales
- Gestión de Riesgos y Oportunidades (en especial Cambio Climático, Sociales, DDHH y toma de decisiones del Directorio)
- Relación con Grupos de Interés
- Estrategia y Planes de Inversión
- Personas (equidad, inclusión, brechas salariales, acoso sexual)
- Gestión de Proveedores
- Cumplimiento Legal y Normativo
- Hechos Relevantes o Esenciales
- Comentarios de Accionistas y Comités de Directorio
- Informes Financieros

Vigencia

- Para aquellas sociedades anónimas abiertas que superen el equivalente a 20 millones de UF en activos totales consolidados calculados a la fecha de inicio del ejercicio a que se refiere la Memoria, a partir del 31 de diciembre de 2022
- Para aquellas sociedades anónimas abiertas que superen el equivalente a un millón de UF en activos totales consolidados calculados a la fecha de inicio del ejercicio a que se refiere la Memoria, a partir del 31 de diciembre de 2023.
- Para las sociedades anónimas especiales inscritas en el Registro de Valores que lleva la Comisión, o que conforme a la Norma de Carácter General N°431 o Circular N°991 deben remitir su Memoria Anual conforme a lo establecido en la Norma de Carácter General N°30, y los demás emisores de valores no contemplados en los dos números anteriores, a partir del 31 de diciembre de 2024.

“Avances en Reportabilidad ESG en Chile: CMF y Estándares Internacionales”

Rodolfo Camacho

Camacho & Asociados SpA

9 de Agosto de 2022

The Economist

≡ Menu | Weekly edition | Search | [Subscribe](#) | [Log in](#)

Current edition | [Browse all editions](#)

JUL 23RD 2022

ESG: Three letters that won't save the planet



The world this week

Politics

Business

KAL's cartoon